

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de julio de 1971 por la que se constituye Comisión Interministerial para el estudio del anteproyecto de Ley actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los Suboficiales, Oficiales auxiliares y Especialistas de los tres Ejércitos».*

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien constituir una Comisión Interministerial para el estudio del anteproyecto de Ley actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los Suboficiales, Oficiales auxiliares y Especialistas de los tres Ejércitos», que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: General de División del Ejército del Aire (S. V.) DEM don Fernando Martínez-Vara del Rey y Cordova Benavente, Segundo Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Por el Alto Estado Mayor:

Don Ignacio Rupérez Frias, Coronel de Infantería DEM y EMACON; don Carlos de Corral y de Oliva, Capitán de Fragata; don José Luis Hernández Martín, Teniente Coronel de Aviación (S. T.).

Por el Ministerio del Ejército:

Don Alfredo Mas Pérez, General de Brigada DEM; don Miguel Alonso Baquer, Capitán de Infantería DEM.

Por el Ministerio de Marina:

Don José María de la Guardia y Oya, Contralmirante; don Luis Hervella Tovar, Teniente Coronel de Infantería de Marina.

Por el Ministerio del Aire:

Don Antonio Fernández Gorordo, Teniente Coronel de Aviación (S. V.) DEM; don Alejandro Lamiés Pidal, Teniente Coronel de Aviación (S. V.).

Por la Dirección General de la Guardia Civil:

Don Lorenzo Pérez Romo, Teniente Coronel de la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación (Policía Armada):

Don Emilio Rodríguez Román, Comandante Auditor del Ejército.

Asesor jurídico: Don Mario Lanz Pinies, Coronel Auditor del Ejército, Jefe de la Asesoría Jurídica del Alto Estado Mayor.

Secretario: Don Enrique Gimeno González-Miranda, Comandante de Artillería DEM.

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 30 de julio de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire, de la Gobernación y General Jefe del Alto Estado Mayor.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*CORRECCION de errores en el texto del Anejo I a la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera de 7 de julio de 1967, relativa a la modificación del Convenio sobre el Valor en Aduana de las Mercancías, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950.*

Advertidos errores en el texto del Anejo I a la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera de 7 de julio de 1967, relativa a la modificación del Convenio sobre el Valor en Aduana de las Mercancías, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1971, páginas 8992 y 8993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo I, párrafo 1), dice: «valor», debe decir: «el valor».

Artículo II, párrafo 1), apartado c), dice: «directamente», debe decir: «directamente o indirectamente».

Artículo III, apartado c), dice: «destinará», debe decir: «determinará».

Madrid, 17 de julio de 1971. El Secretario general Técnico, José Aragónés Vila.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se constituye una Comisión Asesora para la adquisición de obras de arte contemporáneas.*

Ilustrísimo señor:

El Museo Español de Arte Contemporáneo, que próximamente será instalado en un nuevo edificio con arreglo a la más moderna técnica museística, en terrenos de la Ciudad Universitaria de Madrid, constituye un Centro de excepcional importancia, ya que debe recoger las muestras más representativas del arte de nuestra época; así pues a sus ya importantes colecciones deben agregarse, sin interrupción y con un depurado criterio selectivo, los nuevos productos del genio artístico español y extranjero, por lo que interesa grandemente que, sin mengua de las facultades atribuidas a otros Organismos específicos y competentes en la materia, una Comisión de expertos compuesta por personalidades de especial competencia en materia de arte contemporáneo, asesore debidamente a la Dirección General de Bellas Artes en las adquisiciones de obras de arte que deban efectuarse por el Estado a través de dicha Dirección General con destino al citado Museo.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea una Comisión Asesora para informar a la Dirección General de Bellas Artes sobre las adquisiciones de obras de arte contemporáneas que deban efectuarse por el Estado, a través de esa Dirección General.